

GRAFICENTRO CIA. LTDA.

Guayaquil, 1 de Julio del 2013

Señora
Nadis Rina Zambrano Meza
Ciudad.-

130970

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GRAFICENTRO CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTA** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el Ejercicio de su cargo le corresponde especialmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Constitución y el Estatuto social de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, celebrada el 12 de Mayo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Mayo del 2008.

Atentamente,



ABG. NADIS ENRIQUE HUACÓN ZAMBRANO
Secretaria de la Junta General de Socios

RAZÓN: ACEPTO el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía **GRAFICENTRO CIA. LTDA.** para el cual he sido elegida.-

Guayaquil, 1 de Julio del 2013



NADIS RINA ZAMBRANO MEZA
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. No. 091056826-0

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.542
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRAFICENTRO CIA. LTDA.**, a favor de **NADIS RINA ZAMBRANO MEZA**, de fojas **130.047 a 130.049**, Registro Mercantil número **17.818**.

ORDEN: 41542



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0642531

Art. 104, Ley

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYABURU

05 NOV 2013

RECIBIDO

Fecha
Firma

Patricia Alvarez